CONTRATO N°04/2019

Entre la Municipalidad de Teniente Esteban Martinez, domiciliada en 12 de setiembre esq. Juez Francisco Galeano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el señor Presentado Martinez, con Cédula de Identidad N° 820.374, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE, domiciliada en Fracción Mbocayaty Poty – Mora Cue - Luque, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Pedro Rotela, con Cédula de Identidad N° 2.193.057, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Teniente Esteban Martinez**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2019 "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Scanned by CamScanner

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363809

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2019, convocado por la Municipalidad de Teniente Esteban Martinez, según resolución N°420/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 565/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PRESUPUESTO CERCADO PERIMETRAL					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	Cercado perimetral en Fortin Caballero	ml	1.450	21.786	31.589.700
2	Cercado perimetral en KM 4 Gral. Diaz	ml	400	21.786	8.714.400
3	Cercado perimetral en Tte. Esteban	ml	400	21.500	8.600.000
	Precio Total Gs IVA incluido				**48.904.100**
Son Guaranies, Cuarenta y nueve millones diez y ocho mil quinientos					

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras es de 48.904.100 (Cuarenta y ocho millones novecientos cuatro mil cien), conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de Ejecución para la Obra es de 90 (NOVENTA) días contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de por parte de la Municipalidad de Teniente Esteban Martinez.-

La obra de **CONSTRUCCION DE TANQUE AUSTRALIANO DE 75.000 LTS Y TANQUE DE 2.000 LTS, en la Esc. Bas. Pastora Céspedes km 4**, según lo contemplado en el plano de ubicación correspondiente.-

Scanned by CamScanner

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) NO APLICA

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) NO APLICA

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) (Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

El trabajo consistirá en la obra de **CONSTRUCCION DE TANQUE AUSTRALIANO DE 75.000 LTS Y TANQUE DE 2.000 LTS, en la Esc. Bas. Pastora Céspedes km 4,** conforme a las Especificaciones Técnicas.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CONSTRUCTORA TRANSPORTE
RUC 2193057-0

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
INTENDENCIA

Scanned by CamScanner

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Teniente Esteban Martinez, República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre de 2019.-

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
INTENDENTE

Firmado por **Presentado Martinez**
Intendente Municipal (en nombre de la Contratante)

Firmado por **Pedro Rotela**
Representante Legal (en nombre de la Contratista)

DELTA
CONSTRUCTORA Y TRASPORTE
RUC 2193057-0

Scanned by CamScanner